



San Andrés, islas, Dieciséis (16) de junio del Dos mil Veinte (2020)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MAXIMO MENA GIL

ASUNTO:	ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE:	JAVIER DE JESUS AYOS BATISTA
ACCIONADOS:	COLPENSIONES Y OTRO
RADICADO JUZGADO:	88-001-31-05-001-2019-00066-01

En atención al oficio radicado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual, solicita que se admita la apelación y se corra traslado para alegar de conclusión por escrito en atención al Decreto 806 de 2020.-

Ha de indicarse que, el proceso de la referencia se encuentra admitido, por tanto, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 153 de 1887 se debe continuar rigiendo por la norma anterior, es decir por el Código Procesal Laboral en materia de segundas instancias.-

Así las cosas, Fíjese como fecha para celebrar Audiencia de trámite y fallo en segunda instancia el día 30 de Junio del 2020, a las 10.00 am.-

Por secretaria, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Micosoft Teams, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo N°PCSJA20-11556 del 22 de Mayo de 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MAXIMO MENA GIL
Magistrado Ponente